

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Nº 14.1204-113-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 13 de septiembre de 2023

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Castillero
Fecha:	14/09/2023
Hora:	11:19 am

Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS – 0205 – 0210 - 0212 - 23, adjuntando respuesta a las informaciones complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA PARA EL COMPLEJO INDUSTRIAL SAN LORENZO”, Expediente DEIA-II-AB-037-2023.
2. “RIVIERA DEL OESTE”, Expediente DEIA-II-F-085-2023.
3. “CARNIVAL SUBMARINE NETWORK 1 – TRAMO OCEANO CARIBE” a desarrollarse en Playa Diablito, distrito y provincia de Colón, Expediente DEIA-II-F-087-2023.

Atentamente,



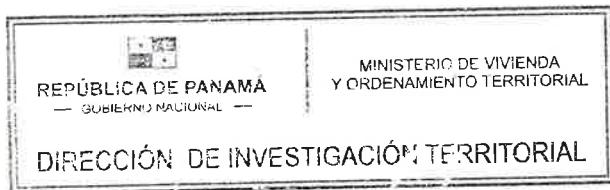
Arq. LOURDES DE LORE

Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ



Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U.A.S.)**

Comentarios a la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto titulado “**RIVERA DEL OESTE**” Expediente: DEIA-II-F-085-2023, a desarrollarse en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, solicitado de acuerdo a nota DEIA-DEEIA-UAS-0210-0709-2023.

La segunda información aclaratoria solicitada al promotor comprende dos (2) puntos y sus respectivas respuestas, en cuanto a nuestra competencia nos referiremos a la No. 2.

En respuesta a la pregunta 10 de la primera información aclaratoria, se indica: "... Debe contar con plano de anteproyecto revisado por la autoridad competente.

a- Presentar plano de anteproyecto aprobado de manera legible, que permita corroborar que el uso de suelo aprobado es compatible con el desarrollo de la actividad propuesta para el proyecto RIVERA DEL OESTE.

El promotor no adjuntó el plano de **anteproyecto revisado**.

En la última modificación de uso de suelo presentado para el Proyecto, se observa que no corresponde al uso de suelo requerido para desarrollar el proyecto, por lo que deberá acudir a la Dirección de Ordenamiento Territorial para la modificación correspondiente.



Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.
Unidad Ambiental Sectorial
12 de septiembre de 2023.



Lourdes de Loré

Vo. Bo. Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial